



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Genl. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

058-23

N° 00005081

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 13 de julio de 2023

**VISTO**

La Ordenanza N° 2202/23 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 12 de Julio del 2023 por la que se faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y tramitar el respectivo llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a cargo los trabajos de ejecución de la obra "Nuevas Cisternas de Almacenamiento y Acueducto para la localidad de Villa General Belgrano".-

**Y CONSIDERANDO**

Que, conforme se estatuye a la Ordenanza antes mencionada, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública previsto en la referida Ordenanza a los efectos de seleccionar la contratista encargada de la ejecución de los trabajos materia del proyecto, cuya oferta técnica-económica resulte más conveniente.

Que por el monto del proyecto a ejecutar corresponde el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de la ejecución de las labores referidas, todo conforme al régimen de contratación municipal vigente.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Intendente es el jefe superior de la Administración Municipal y con facultades para otorgar el presente decreto.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1°) DISPÓNGASE** el llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a su cargo los trabajos de "Nuevas cisternas y Acueducto para la localidad de Villa General Belgrano", de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 2202/23 y sus anexos. -

**Art. 2°)** Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, se retirarán en la sede Municipal, cita Av. San Martín N° 43 de la localidad de Villa General Belgrano, desde el día diecisiete (17) de Julio del año 2023 hasta el veinticuatro (24) de Julio del año 2023 en horario hábil administrativo. El monto del pliego se estipula en pesos cincuenta mil (\$ 50.000). -

**Art. 3°)** Las propuestas deberán presentarse en la sede Municipal, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa General Belgrano hasta veinticuatro (24) horas antes a la fecha del acto de apertura de propuestas, tomándose el día anterior a esta última, en horario hábil administrativo, como fecha tope para la presentación de las propuestas.

**Art. 4°)** El acto de apertura de propuestas se realizará el día lunes treinta (31) de julio del año 2023 a las 10:30 hs en la sede Municipal.

**Art. 5°)** El llamado a participar en la licitación pública se publicará en medios locales y medios provinciales a los fines de garantizar la comunicación a la comunidad interesada.

**Art. 6°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 058/2023  
FOLIOS N° 00005081  
S.V.V. /M.B. /3 copias



*[Firma manuscrita]*